



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVI**

**Morelia, Mich., Viernes 22 de Noviembre de 2024**

**NÚM. 92**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

Autorización, en su caso de la obra: Pavimentación de concreto hidráulico del acceso a la comunidad de Chuquiapan, Municipio. ....	2
Informe del Secretario Municipal sobre la inconformidad presentada por una ciudadana de la Tenencia de Caleta de Campos, Mich., referente con el registro de participación en la Elección de Jefa o Jefe de Tenencia. ....	2
Acuerdo por el cual se autoriza suscribir Convenio de Coordinación Administrativa para el Intercambio de Información, Vinculación de los Padrones y Actualización de Catastro, con el Gobierno del Estado. ....	3
Acuerdo por el cual se prohíbe la venta de toda clase de bebidas alcohólicas en todo el territorio del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el día domingo 24 de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, en el horario de las 8:00 a las 24:00 horas. ....	3

#### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO ACTA No. 26/2024-2027

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:24 diecisiete horas con veinticuatro minutos del día 14 catorce del mes de noviembre del año 2024, dos mil veinticuatro; cabe señalar que esta sesión había sido convocada para celebrarse el pasado día 12 de los corrientes pero, al considerar que no había las condiciones de seguridad para su desarrollo, se pospuso para llevarse a cabo el día de hoy; estaba citada a las 17:20 horas y debido a que se estaba desahogando el Acta Número: 25/2024-2027, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos: Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, Clara Álvarez Prado, Lic. Noé Báez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Profr. Julio César Cárdenas Carrillo, Mtra. Mariel Miranda Valentín, Víctor Delgado Torres, Lic. Silvestre Sandoval Noguera, Mtra. Laura Carmona Ocegüera, Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo; y, Lic. Eva Valencia Lucatero. El primero en su calidad de Presidente Municipal, la segunda en cuanto Síndica Municipal y los 12 (doce) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio para el periodo 2024-2027. Asistidos por el ciudadano Profr. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal, quien informó que la presente Sesión habrá de celebrarse de conformidad con la orden del día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

**4.- Análisis y autorización, en su caso de la obra: Pavimentación de concreto hidráulico del acceso a la comunidad de Chuquiapan, Municipio de Lázaro Cárdenas, Mich., a ejecutarse mediante la modalidad de Administración directa, en el marco del Programa de Obras Públicas por Cooperación del Ejercicio Fiscal 2024, en los términos del Oficio No. HALC/SOPDUM/1346/2024, suscrito por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal,**

**5.- Informe del Secretario Municipal sobre la inconformidad presentada por una ciudadana de la Tenencia de Caleta de Campos, Mich., referente con el registro de participación en la Elección de Jefa o Jefe de Tenencia de esa demarcación poblacional, a fin de resolver lo procedente,**

- 6.- . . .

**7.- Asuntos Generales.**

.....  
.....  
.....

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Análisis y autorización, en su caso de la obra: Pavimentación de concreto hidráulico del acceso a la comunidad de Chuquiapan, municipio de Lázaro Cárdenas, Mich., a ejecutarse mediante la modalidad de Administración Directa, en el marco del Programa de Obras Públicas por Cooperación del Ejercicio Fiscal 2024, en los términos del oficio No. HALC/SOPDUM/1346/2024, suscrito por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal.

El presente asunto se desarrolla atendiendo el Oficio Número: HALC/SOPDUM/1346/2024 de fecha 8 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por el ciudadano Arq. Juan Luis Nila Garibo, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, en el que realiza textualmente la siguiente petición: «se apruebe la obra: «Pavimentación de concreto hidráulico del acceso a la comunidad de Chuquiapan, Mpio. de Lázaro Cárdenas, Michoacán» a ejecutarse mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de \$500,680.35 (quinientos mil seiscientos ochenta pesos 35/100 m.n.), teniendo una aportación municipal de \$258,859.16 (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 16/100 m.n.), recursos provenientes de Recursos Propios; aportación de los beneficiarios por la cantidad de \$241,821.19 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos veintiún pesos 19/100 m.n.) y aportación estatal en especie de 72 (setenta y dos) toneladas de cemento, de las cuales el 100% (cien por ciento) se considera como donación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en el marco del Programa de Obras Públicas por Cooperación del Ejercicio 2024".

.....  
.....  
.....

No habiendo más participaciones, el Secretario Municipal procedió a someter a votación la propuesta en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando aprobada por unanimidad, emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO NÚM. 067 SC-26/2024-2027**

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por unanimidad, autoriza la ejecución de la obra: «Pavimentación de concreto hidráulico del acceso a la comunidad de Chuquiapan, Mpio. de Lázaro Cárdenas, Michoacán» a ejecutarse mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de \$500,680.35 (quinientos mil seiscientos ochenta pesos 35/100 m.n.), teniendo una aportación municipal de \$258,859.16 (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 16/100 m.n.), recursos provenientes de recursos propios; aportación de los beneficiarios por la cantidad de \$241,821.19 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos veintiún pesos 19/100 m.n.) y aportación estatal en especie de 72 (setenta y dos) toneladas de cemento, de las cuales el 100% (cien por ciento) se considera como donación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en el marco del Programa de Obras Públicas por Cooperación del Ejercicio 2024.

Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Informe del Secretario Municipal sobre la inconformidad presentada por una ciudadana de la tenencia de Caleta de Campos, Mich., referente con el Registro de Participación en la Elección de Jefa o Jefe de Tenencia de esa demarcación poblacional, a fin de resolver lo procedente.

Informa el ciudadano Profr. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal «cabe señalar que ya contamos con el respaldo de la información, a solicitud de una ciudadana, entonces les daré lectura del acuerdo para si existe alguna participación se pueda disipar alguna duda. «Se determina que, a efecto de tutelar el derecho humano de los habitantes de la Tenencia de Caleta de Campos para elegir a la Jefa o Jefe de Tenencia en esa demarcación, se permita el registro de los aspirantes Juana Lizbeth Rubio Barragán y Domingo Vallejo Anguiano para participar en un plano de equidad en el plebiscito respectivo, para lo cual en forma común dispondrán del término del día de hoy 14 de noviembre al día 21 de este mismo mes y año, para desplegar los actos que estimen necesarios para hacer su propuesta, tendiente a obtener la preferencia del electorado en la contienda.

Lo anterior sin perjuicio de que si alguno de los antes citados comete actos contrarios a la ley y las costumbres, le puede ser revocada la participación en la contienda, reiterándose por el Cabildo que ante todo se está tutelando el interés general de los habitantes de la tenencia».

Continúa informando el Secretario Municipal «quien desee hacer alguna participación puede hacerlo en este momento».

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

.....  
.....  
.....

Informa el Secretario Municipal «bien no habiendo otra participación más quienes estén a favor sírvanse a levantar su mano, gracias por unanimidad presidente».

Derivándose en consecuencia el siguiente

**ACUERDO NÚM. 068 SC-26/2024-2027**

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por unanimidad, determina que, a efecto de tutelar el derecho humano de los habitantes de la tenencia de Caleta de Campos para elegir a la Jefa o Jefe de tenencia de esa demarcación, se permitirá el registro de los aspirantes Juana Lizbeth Rubio Barragán y Domingo Vallejo Anguiano para participar en un plano de equidad en el plebiscito respectivo, para lo cual en forma común dispondrán del término del día de hoy 14 de noviembre al día 21 de este mismo mes y año, para desplegar los actos que estimen necesarios para hacer su propuesta, tendiente a obtener la preferencia del electorado en la contienda.

Lo anterior, sin perjuicio de que si alguno de los antes citados comete actos contrarios a la ley y las costumbres, le puede ser revocada la participación en la contienda, reiterándose por el cabildo que ante todo se está tutelando el interés general de los habitantes de la tenencia.

.....  
.....  
.....

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Generales:**

**a) Análisis y autorización, en su caso, para suscribir Convenio de Coordinación Administrativa para el Intercambio de Información, Vinculación de los Padrones y Actualización de Catastro, con el Gobierno del Estado.**- A través del Oficio Número: HALC/CAT/62/2024, de fecha 18 de octubre del año en curso, la ciudadana Lic. María Elizabeth Dávalos Vázquez, Jefa del Departamento de Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria, solicitó se presente a la consideración del H. Cuerpo Edificio, en el que cita que se precisa la autorización del «*Convenio de Coordinación Administrativa para el Intercambio de información, vinculación de los padrones y actualización del Catastro, dicho Convenio será suscrito entre los Titulares de cada Dependencia de Gobierno, tanto del Estado, así como del H. Ayuntamiento de esta ciudad, como se desprende del documento que anexo al presente, para los fines procedentes*». Oficio al que anexa el referido convenio. Documento original que obra en la Secretaría Municipal.

Informa el Secretario Municipal que «este asunto se presenta a solicitud de la Jefa de Catastro, la información de respaldo se les envió a sus correos electrónicos el día 21 de octubre de esta anualidad. Cabe señalar que este punto fue trabajado en la reunión, valga la redundancia de trabajo donde la compañera jefa de catastro dispuso las dudas, hay algún comentario que quieran hacer».

Considerada suficiente la información, el Secretario procedió a

someter a votación la propuesta en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando aprobada por unanimidad».

Emitiéndose en consecuencia el siguiente:

**ACUERDO NÚM. 070 SC-26/2024-2027:**

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza, celebrar Convenio de Coordinación Administrativa para el Intercambio de Información, Vinculación de los Padrones y Actualización del Catastro, dicho Convenio será suscrito por el Gobierno del Estado, representado por el Director General del Instituto Registral y el Director de Catastro; y por el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán será suscrito por el Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Síndica Municipal.

**b) Análisis y autorización, en su caso, para prohibir la venta de toda clase de bebidas alcohólicas en todo el territorio del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el día domingo 24 de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, en el horario de las 8:00 a las 24:00 horas.**- Informa el Ciudadano Profr. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal que «esta petición se presenta con la finalidad de no entorpecer el desarrollo del proceso de elección de los Auxiliares de la Administración Pública Municipal, periodo 2024-2027. El acuerdo que se genere se notificará al Departamento de Reglamentos Municipales para que lo haga del conocimiento general a todas las personas físicas y morales propietarios, titulares de licencias o permisos, representantes legales, encargados de los locales o establecimientos que se dediquen a las actividades de almacenamiento, distribución y venta y consumo de bebidas alcohólicas en todo el territorio del municipio».

Añadió el Secretario Municipal informando «quien esté de acuerdo en autorizar prohibir la venta de toda clase de bebidas alcohólicas en todo el territorio del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán el día domingo 24 noviembre del 2024, en el horario de las 8:00 horas a las 24:00 horas favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad Presidente».

**ACUERDO NÚM. 071 SC-26/2024-2027**

Con la finalidad de no entorpecer el desarrollo del Proceso de Elección de los Auxiliares de la Administración Pública Municipal, periodo 2024-2027, el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por unanimidad, autoriza prohibir la venta de toda clase de bebidas alcohólicas en todo el territorio del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán el día domingo 24 noviembre del 2024, en el horario de las 8:00 horas a las 24:00 horas.

El Acuerdo se notificará al Departamento de Reglamentos Municipales para que lo haga del conocimiento general a todas las personas físicas y morales propietarios, titulares de licencias o permisos, representantes legales, encargados de los locales o establecimientos que se dediquen a las actividades de almacenamiento, distribución y venta y consumo de bebidas alcohólicas en todo el territorio del municipio.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:41 diecisiete horas con cuarenta y un minutos del mismo día de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal.- Lic. Liliana

Magaña Cárdenas, Síndica Municipal.- Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, Regidor.- C. Clara Álvarez Prado, Regidora.- Lic. Noé Baez Cardona, Regidor.- Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Regidora.- Profr. Julio César Cárdenas Carrillo, Regidor.- Mtra. Mariel Miranda Valentín, Regidora.- C. Víctor Delgado Torres, Regidor.- Mtra. Laura Carmona Ocegüera, Regidora.- Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Regidor.- Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, Regidor.- Lic. Eva Valencia Lucatero, Regidora.- Secretario Municipal, Profr. Héctor Alfredo García Calderón. (Firmados).  
Lic. Silvestre Sandoval Noguera, Regidor. (No firma).

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL